

VIRGINIA GHIGLIOTTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber, por tres días, en autos "Lagarde, Elizabeth Miriam y Otros c/Nilsson y Balifo, Sofia Cristina s/División de Condominio", Expte. N° 37379, que, según lo normado por Ley 14.238 y Ac. 3604 SCBA- la Martillero Virginia Ghigliotto, colegiada 6205, correo electrónico martilleraghigliotto@gmail.com, cel. 221 428 3601 subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 28/04/2022 A LAS 10 HS Y FINALIZANDO EL DÍA 12/05/2022 A LAS 10 HS. el 100% de los derechos y acciones sucesorios que le corresponden a las partes, coactores y demandada, del bien inmueble inscripto en la matrícula 11.038 del partido de Magdalena, con nomenclatura catastral Cir.I; Sec. C; Manz. 255, Parc. 4. Partida 3993. Base \$755.414. Comisión del martillero 3,5% a cada parte más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. Exhibición: 13/04/2022 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben inscribirse en forma previa, mínimo tres días hábiles al comienzo de la subasta, en el Registro General de Subastas Judiciales. Depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta N° 2050-5394605, CBU: 0140114727205053946054 el equivalente al 5% del valor de la base fijada, establecido en \$37.770, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual 25/04/2022 a las 10 hs. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática salvo a los que hubieren hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Compra en comisión: Deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de Adjudicación: El labrado del Acta y su firma por ante el Secretario será el día 30/05/2022 a las 12hs. Comparecerá el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en garantía y del saldo de precio, y el pago de los honorarios y aportes del martillero. Constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. La Reglamentación de Subastas Electrónicas, dictadas por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA www.scba.gov.ar; el contenido del Auto de Subasta y del edicto conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse. La Plata, abril de 2022. Ucedo Cristina Soledad, Auxiliar Letrada.
abr. 8 v. abr. 12